



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JG-102/2025.

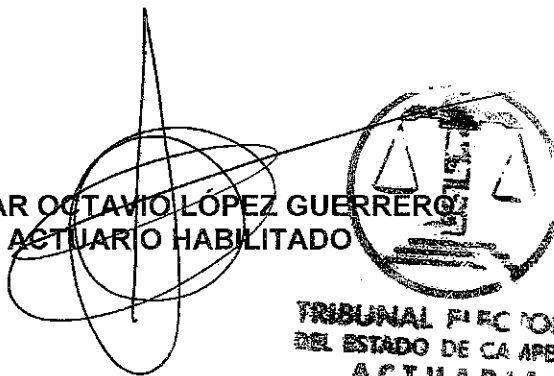
PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025INC** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Javier Peralta Albarrán, en contra por la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de Notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA)** con fecha **treinta de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **treinta de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha treinta de septiembre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)

JUICIO GENERAL

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JG-102/2025.

EXPEDIENTE INCIDENTAL: TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU
ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025.

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos, 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA de veintiocho de septiembre del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la citada determinación judicial firmada electrónicamente que se acompaña en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el veintinueve de septiembre de la presente anualidad a las 21:20:56 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica: se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en su parte conducente señala:

"...PRIMERO. La Sala Regional Xalapa es la competente para conocer del juicio general.

SEGUNDO. Se remite la demanda a la referida Sala Regional Xalapa para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que **remita** las constancias originales, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este asunto a la Sala Regional Xalapa, previa copia certificada que se deje en el expediente.

NOTIFÍQUESE, como en Derecho corresponda..." (sic).

SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional local: se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del acuerdo de fecha veintiocho de septiembre del presente año descrito, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; documentación que se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (30 de septiembre de 2025), turno el presente acuerdo a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**